



La Paz, 12 de Enero de 2018  
**TSE - UTF N° 028/2018**

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF.: INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL GESTIONES 2014 y 2015 - AGRUPACION CIUDADANA "TODOS POR CAPINOTA" (TOCA) - COCHABAMBA**

De mi consideración:

En atención a Hoja de Ruta Externa – Trámite TSE-SC-11305/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017 y de conformidad al Artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 que establece que las Agrupaciones Ciudadanas y los Pueblos Indígenas para participar en procesos electorales, se rigen conforme a lo establecido en el Capítulo Noveno de la ley 1983, "Ley de Partidos Políticos" y el Artículo 84° del "Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas", aprobado con Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana "**Todos Por Capinota**" (TOCA) correspondiente al Año Electoral Gestiones 2014 y 2015, adjunto a la presente se remite a su autoridad el Informe Final INF.FIS.UTF N° 009/2018 de 10 de enero de 2018 para su conocimiento, probación por Sala Plena y la emisión de la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su autoridad instruya a Secretaria de Cámara que a tiempo de notificar a la mencionada agrupación ciudadana con la Resolución se notifique también con el Informe Final original, toda vez que se detalla las observaciones y conclusiones arribadas para este fin.

Por tratarse de una Agrupación Ciudadana del Departamento de Cochabamba, sugiero a su autoridad se solicite al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, proceda a la notificación y remita copia de la misma a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, para el seguimiento respectivo.

Sin otro particular saludo a su autoridad con toda atención.

  
Lic. Rossemary Quijón Vargas  
JEFE NACIONAL a.i.  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RQV/  
cc. Correl. UTF  
cc: Antecedentes: TOCA. – Cochabamba

INF.FIS.UTF N° 009/2018



## **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

### **UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACION DE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO  
ELECTORAL GESTIONES 2014 Y 2015 –DE  
LA AGRUPACION CIUDADANA “TODOS  
POR CAPINOTA” – COCHABAMBA**

**TOCA**

La Paz, 10 de Enero de 2018



## INDICE

	<b>Página</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Del Informe Preliminar.....	1
De la notificación y plazo para la presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	1-2
<b>II. DE LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.....</b>	<b>2</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>	<b>2-3</b>
<b>ESTADO DE RESULTADOS GESTIONES 2014 Y 2015.....</b>	<b>3</b>
3.1 <b>INGRESOS – RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014 y 2015.....</b>	3
3.2 <b>EGRESOS – RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014 y 2015.....</b>	3-6
De la presentación de Descargos por la Agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA).....	6-7
3.3 <b>BALANCE GENERAL.....</b>	8-9
De la presentación de Descargos por la Agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA).....	9
<b>IV CONTROL INTERNO – RECURSOS PROPIOS.....</b>	<b>9</b>
<b>4.1 Estados Financieros no se encuentran firmados por las instancias Respectivas.....</b>	<b>9-</b>
De la presentación de Descargos por la Agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA).....	10
<b>V INFORME LEGAL.....</b>	<b>10</b>
<b>VI CONCLUSIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>VI RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>10-11</b>

**INFORME**

**A :** Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**PROF. III- AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL GESTIONES 2014 Y 2015 – AGRUPACION CIUDADANA “TODOS POR CAPINOTA” (TOCA) - COCHABAMBA**

**FECHA:** La Paz, 10 de enero de 2018

**I. ANTECEDENTES**

**Del Informe Preliminar**

Conforme al Artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 que establece que las Agrupaciones Ciudadanas y los Pueblos Indígenas para participar en procesos electorales, se rigen conforme a lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983, “Ley de Partidos Políticos”, se practicó la fiscalización a los Estados Financieros correspondiente a las gestiones 2014 y 2015 – Año Electoral presentado por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF. FIS. UTF. N° 155/2017 de fecha 12 de octubre de 2017.

**De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

En sujeción al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en fecha 31 de octubre de 2017 el notificador de Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, notificó al Sr. Alfredo Quiróz Angulo- Delegado Político de la agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), con el Informe Preliminar INF. FIS. UTF N° 155/2017 de 12 de octubre de 2017, para que en el término de veinte días (20) hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en contrario fundamentar su decisión

adjuntando la documentación original de respaldo, dicho plazo feneció el 29 de noviembre de 2017.

Mediante nota de 16 de noviembre de 2017 el Sr. Alfredo Quiróz Angulo Delgado Titular de la agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), remitió los descargos al Informe INF.FIS.UTF N° 155/2017.

## **II DESCARGOS PRESENTADOS**

### **De la Presentación de Documentación de Descargo**

Mediante Hoja de Ruta Externa- Trámite TSE-SC-11305/2017 de 17 de noviembre de 2017 el Tribunal Supremo Electoral recepcionó la nota CITE: SC-TEDC/361/2017 de 17-11-17 del presidente del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y la nota de fecha 16 de noviembre de 2017, adjunto al descargo presentado por la agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), la Unidad Técnica de Fiscalización recepcionó la documentación en fecha 22 de noviembre de 2017 con un legajo de documentos que contiene la siguiente información:

- Estados Financieros de la gestión 2014: (Balance General, Estado de Resultados, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos), en fojas 1 al 3
- Comprobante de Contabilidad y recibo de ingreso, correspondiente a la gestión 2014, en fojas de 4 a 5.
- Estados Financieros de la Gestión 2015: (Balance General, Estado de Resultados, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos) en fojas de 6 a 8
- Comprobantes de contabilidad y sus descargos respectivos consistentes de fojas 9 al 30.

La información enviada por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), será analizada en el capítulo III Resultados de la Fiscalización

## **III RESULTADOS DE LA FISCALIZACION**

En el capítulo II del Informe Preliminar INF. FIS. UTF N° 155/2017 se mencionó que la agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA) presentó únicamente su balance general de apertura al 16 de diciembre de 2014, por ese motivo la Unidad Técnica de Fiscalización elaboró el Informe de Relevamiento TSE-INF.UTF. N° 023/2017 de fecha 10 de agosto de 2017 en el que se solicitó a la agrupación ciudadana la presentación de los Estados Financieros documentados al 31 de diciembre de las gestiones 2014 y 2015 respectivamente.

La notificación del citado informe se realizó el 23-08-17, y el plazo para la presentación de la documentación concluyó el 20 de septiembre de 2017.

En consecuencia la agrupación ciudadana presentó sus estados financieros al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba en fecha 12 de septiembre de 2017, de las gestiones 2014 y 2015.

El presidente del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba mediante nota CITE:SC-TEDC/286/2017 de 13 de septiembre de 2017 remite la documentación mencionada al

Tribunal Supremo Electoral quien hace llegar la documentación pertinente a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante Hoja de Ruta Externa en fecha 20 de septiembre de la presente gestión.

La información fue recibida en la Unidad Técnica de Fiscalización el 20 de septiembre de 2017 mediante Hoja de Ruta Externa – Tramite – TSE-SC-8857/2017 de 13 de septiembre de 2017.

La documentación enviada está compuesta por los siguientes Estados Financieros:

- Balance General al 31 de diciembre de 2014
- Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014
- Balance General al 31 de diciembre de 2015
- Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015

### **ESTADO DE RESULTADOS GESTIONES 2014 Y 2015**

El estado de resultados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de las gestiones 2014 y 2015 refleja ingresos y gastos ejecutados de la agrupación ciudadana, información que se desarrolla a continuación:

#### **3.1 INGRESOS - RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014 Y 2015**

En el numeral 2.1 del informe preliminar INF.FIS.UTF. N° 155/2017 se estableció que el Estado de Resultados de las gestiones 2014 y 2015 refleja los siguientes ingresos:

DESCRIPCION	GESTION 2015	GESTION 2014
	IMPORTE Bs	IMPORTE Bs
Ingresos por donaciones	22,000.00	4,000.00

#### **3.2 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014 Y 2015**

En el numeral 2.2 del informe preliminar INF.FIS.UTF. N° 155/2017 se estableció que el Estado de Resultados de las gestiones 2014 y 2015 refleja los siguientes Gastos.

DESCRIPCION	GESTION 2015	GESTION 2014
	IMPORTE Bs	IMPORTE Bs
Gastos de funcionamiento	22,000.00	4,000.00

La agrupación ciudadana no presentó ningún documento de descargo objeto de la rendición de cuenta documentada de las gestiones 2014 y 2015 de los ingresos y gastos de operación que se menciona a continuación:

 No adjunto los comprobantes de ingreso adjunto a los recibos de ingreso por aportaciones de las gestiones 2014 y 2015

- No adjuntó a la rendición de cuenta documentada de la gestión consistente en: Facturas originales, recibos de pago y/o las planillas debidamente firmadas que respalden el servicio de alimentación y otros en original de las gestiones 2014 y 2015.
- No se adjuntó los comprobantes de Egreso que registren todos los gastos realizados en las gestiones 2014 y 2015.
- No se adjuntó el Libro Diario ni el Libro Mayor de Ingresos y de Egresos de las gestiones 2014 y 2015

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señala lo siguiente:

- **Artículo 48° (Registro de las Cuentas de Ingresos)**, "... Registra las transacciones que implican movimiento de efectivo a través de caja o banco, que permitan la emisión de: información, oportuna y confiable, sobre las operaciones efectivas de caja y banco, y facilitan su análisis y evaluación.

Las operaciones contables de ingresos de recursos deberán obedecer a la siguiente estructura del Catálogo Básico de Cuentas.

Nivel de Estructura	Código	Denominación
Capítulo	50000	Ingresos
RubroCuenta Principal	51000	Ingresos Propios
Cuenta Principal	51100	Aportaciones Candidatos
Cuenta Principal	51110	En efectivo
Cuenta Principal	51120	En especie
Rubro	51200	Aportaciones Militantes
Cuenta Principal	51210	En efectivo
Cuenta Principal	51220	En especie
Capítulo	52000	Ingresos por Autofinanciamiento
Rubro	52100	Conferencias
Rubro	52200	Kermeses
Rubro	52300	Bingos
Rubro	52400	Recepciones Sociales
Rubro	52500	Otros

- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)**, "...El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración del patrimonio, deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente Fiscalización..."

**Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)**, "...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:

1. Diario
  2. Mayor General
  3. De inventarios y Balances...”
- **Artículo 66° (Forma de Presentación de los Libros de Contabilidad)**, “... Las organizaciones políticas, tienen la obligación de encuadernar correlativamente, todos los registros contables de la gestión, estos libros de carácter obligatorio serán legalizados con acta suscrita por Notario de Fe Pública a objeto de facilitar el conocimiento y comportamiento de las operaciones y servir de prueba clara, completa y fidedigna...”
  - **Artículo 67° (Registro en el Libro Diario)**, “...Se registrarán en orden progresivo, las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, de tal modo que cada partida exprese claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa precisa del tipo de operación e importe, con indicación de las personas que intervengan y desglose de los documentos de respaldo...”
  - **Artículo 68° (Registro en los Libros Mayores)**, “... Se registrarán los traslados del Libro Diario, en el mismo orden progresivo de fechas, las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas afectadas con la transacción, para conocer y mantener los saldos actualizados por cuentas individualizadas...”
  - **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico...”
  - **Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo)**, “...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.  
Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc...”

Esto se debe al descuido del responsable de la administración de los recursos de la agrupación ciudadana al no adjuntar la documentación que se ha solicitado en el informe de relevamiento TSE-INF.UTF. N° 023/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, restándole credibilidad a las operaciones detalladas en los estados financieros de las gestiones 2014 y 2015.

### Recomendación

➤ Se recomendó al Máximo representante de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), instruya a las instancias que correspondan lo siguiente:

- Adjuntar los comprobantes contables de ingreso con el respaldo de los Recibos de Aportes Originales que constituyen descargo de las gestiones 2014 y 2015.
- Adjuntar los comprobantes contables de Egreso debidamente respaldados por los Recibos de Aportes Originales que constituyen descargo de las gestiones 2014 y 2015, tales como facturas, recibos, planilla de pago de refrigerio y otros documentos según corresponda
- Adjuntar los Libros Diario y Mayor de las cuentas de ingresos y de egresos reflejadas en los estados financieros de las gestiones 2014 y 2015.
- A partir de la fecha dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en los artículos mencionados anteriormente.

### De la Presentación de Descargos por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA)

En los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Todos por Capinota” (TOCA) se ha verificado la siguiente información:

#### INGRESOS – RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014 y 2015

- Por los Ingresos de Bs4,000.00 la Agrupación Ciudadana adjunta el comprobante N° 1 de fecha 17-12-14 que registra el ingreso a la cuenta Aporte de Capital de los candidatos el referido importe por concepto de la apertura de actividades, respaldado por el recibo N° 8501 de 16-12-17.
- Con relación a los ingresos por Bs22,000.00 correspondiente a la gestión 2015 que fueron observados en el informe preliminar adjunta como descargo el comprobante de contabilidad N° 2 de fecha 08-01-15 que registra los ingresos por Bs22,000.00 con el respaldo detallado en el siguiente cuadro:

#### DESCARGO DE LOS INGRESOS DE LA GESTIÓN 2015

COMPTE N°	FECHA	IMPORTE	DETALLE DE LOS INGRESOS DE LOS APORTANTES			
			RECIBO N°	FECHA	APORTANTE	IMPORTE Bs
N° 002	08-01-15	22,000.00	8502	08-01-15	Celia B. Lizarazu	3,000.00
			8503	08-01-15	Wilma B. Tapia	3,000.00
			8504	08-01-15	Alfredo Quiroz	3,000.00
			8506	08-01-15	Edwin Lia Rosales	3,000.00
			8507	08-01-15	Hilda N. Campos Becerra	2,000.00
			8509	08-01-15	Cesar Terrazas	2,000.00
			8510	08-01-15	Gonzalo Barbatty	2,000.00
			8511	08-01-15	Nancy Granados	2,000.00
			8512	08-01-15	Analia Paniagua Saavedra	2,000.00
			<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>22,000.00</b>	

#### EGRESOS - RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014 y 2015

- Los Gastos observados en la gestión 2014 ascienden a Bs4,000.00, de los cuales no se adjunta ningún documento de descargo, sin embargo se ha verificado que en los descargos de la Agrupación Ciudadana ha presentado un nuevo estado de resultados de la gestión 2014 y no cuenta con ningún movimiento de efectivo en los ingresos ni en los gastos, por lo que se asume que fue un aporte de capital que se encuentra constituido por la cuenta Caja y el patrimonio

respectivamente siendo en este caso el activo y el patrimonio de Bs4,000.00 en el Balance General.

- Con relación a los gastos observados de la gestión 2015 que ascienden a Bs26,000.00, se adjunta comprobantes con el respaldo correspondiente como se muestra en el siguiente cuadro:

### DESCARGO DE LOS EGRESOS DE LA GESTIÓN 2015

COMPROBANTE		RECIBO/ FACTURA		PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	BENEFICIARIO	IMPORTE BS
Nº	FECHA	Nº	FECHA				
003	01-01-15	R-12903	10-01-15	33100	Adq. de 5 Mts. De tela para Banderas	Andrea Chavez	5,200.00
004	08-01-15	R-12904	10-01-15	33300	Compra de 5 docenas de poleras y 5 docenas de gorras	Julio Martinez	10,800.00
005	20-01-15	R-12905	20-01-15	25600	Impresión de 1000 Afiches	Nicanor Toña	1,000.00
006	23-03-15	R-12906	23-03-15	31110	ADq. De refrigerios por cierre de campaña	Ruben Lozada	3,000.00
007	23-03-15	R-12907	23-03-15	23100	Gasto de alquiler de la Casa de Campaña, durante el proceso electoral	Edwin Merida	2,000.00
008	23-03-15	R-12908	23-3-15	23200	Alquiler de amplificación para el cierre de campaña	Felix Baence	1,000.00
009	23-03-15	R-12909	23-03-15	12100	Pago de sueldos de los meses de enero, febrero y marzo/2015	Laura León Jimenez	3,000.00
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS</b>							<b>26,000.00</b>

Como se demuestra en el presente cuadro los gastos ascienden a Bs26,000.00 en esta caso superior a los ingresos de suman Bs22,000.00, por lo que se interpreta que la diferencia de Bs4,000.00 fue desembolsado de los fondos existentes en caja de acuerdo a la presentación de los estados financieros modificados objeto del presente descargo, considerando que la agrupación ciudadana fue creada el 15 de diciembre de 2014.

Por todo lo mencionado anteriormente y al haber presentado los descargos con documentación original se levanta la observación relacionada con los descargos de los ingresos y egresos de las gestiones 2014 y 2014.

Sin embargo se recomienda al máximo representante de la agrupación ciudadana que el objetivo del proceso de aclaración no es el de modificar los estados financieros por el contrario presentar la documentación relacionada con las observaciones, asimismo debe adjuntar a partir de la presente gestión toda la documentación objeto de la rendición de cuenta documentada como respaldo de los estados financieros en aplicación al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

### 3.3 BALANCE GENERAL

En el numeral 2.3 del Informe preliminar INF.FIS.UTF N° 155/2017 se estableció que en el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana "Todos Por Capinota" (TOCA) al 31 de diciembre de las gestiones 2014 y 2015 está compuesto de la siguiente manera:



CUENTA	Al 31-12-2015	Al 31-12-2014
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>26,000.00</b>	<b>4,000.00</b>
Caja M/N	26,000.00	4,000.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>26,000.00</b>	<b>4,000.00</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital	26,000.00	4,000.00
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>26,000.00</b>	<b>4,000.00</b>

Del análisis de las cuentas que componen el balance general se ha verificado que sus saldos al 31 de diciembre de las gestiones 2014 y 2015 no tienen ningún activo ni obligaciones pendientes de pago con proveedores y no ha incluido a los descargos los comprobantes contables que respalden sus saldos.

Al respecto, el **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala lo siguiente: "...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico...".

Lo mencionado anteriormente, se debe a que la agrupación ciudadana "Todos Por Capinota" (TOCA) no ha presentado la documentación relacionada con las operaciones contables, lo que no permite establecer si los saldos del balance general de las gestiones 2014 y 2015 son los correctos y se encuentran debidamente respaldados.

#### Recomendación

- Se recomendó al Máximo representante de la Agrupación Ciudadana "Todos Por Capinota" (TOCA), instruya a las instancias que correspondan adjuntar los comprobantes contables que registren las operaciones contables referidas a los saldos de las gestiones 2014 y 2015. Asimismo a partir de la fecha dar cumplimiento al artículo 72° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

#### De la Presentación de Descargos por la Agrupación Ciudadana "Todos Por Capinota" (TOCA)

Con relación a esta observación, la agrupación ciudadana "Todos por Capinota" (TOCA), no presentó los asientos contables objeto de observación, sin embargo al haber modificado sus estados financieros los saldos tanto del capital como de Caja han quedado en cero, considerando los desembolsos de efectivo realizados en la gestión 2015, por lo tanto de acuerdo a los nuevos saldos, no corresponde la presentación de los asientos contables observados, por lo que se levanta la observación, sin embargo; se realizará el seguimiento respectivo en la fiscalización de los estados financieros de la gestión 2016 para verificar la consistencia de los saldos.

#### **IV CONTROL INTERNO – RECURSOS PROPIOS**

En el proceso de fiscalización de la documentación correspondiente a las gestiones 2014 y 2015 se estableció la siguiente observación de Control Interno.

##### **4.1 ESTADOS FINANCIEROS NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS**

En el numeral 3.1 del Informe Preliminar INFLFIS.UTF N° 155/2017, se estableció que en el proceso de fiscalización de las gestiones 2014 y 2015, se ha verificado que los Estados Financieros de la agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), no se encuentran firmados por las instancias de aprobación, únicamente llevan la firma del contador.

Al respecto, el Artículo 84° (Fiscalización) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 señala que: “...La Unidad Técnica de Fiscalización, efectuará labores de fiscalización, a través de verificación, valoración de documentación de respaldo, indagación, cruce de información, análisis de la evidencia de la documentación de respaldo, a través de la ejecución de las siguientes actividades, de carácter indicativa, no limitativa:

1. Verificación de presentación de todos los Estados Financieros, Libros contables y registros Auxiliares establecidos en el presente reglamento y se encuentren correctamente firmados por las instancias correspondientes
4. Análisis de consistencia de la composición y contenido de la información financiera a partir de los componentes generales a particulares y viceversa.
5. Verificar que cada comprobante guarde los requisitos de presentación, orden y contenido establecidos en el presente reglamento
6. Analizar que los respaldos a cada operación contenga evidencia suficiente y competente...”

Lo mencionado anteriormente le resta la validez necesaria a los documentos que dan fe de las actividades realizadas por la agrupación ciudadana, tomando en cuenta que la falta de firma de un responsable de la organización política ocasiona la falta de legalidad de los mismos.

#### **Recomendación**

- Se recomendó al máximo ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Todos por Capinota” (TOCA), firmar los Estados Financieros en señal de aprobación con la identificación personal de los documentos mencionados de las gestiones 2014 y 2015. Asimismo a partir de la fecha incluir firma y aclaración de firma en los Estados Financieros y documentos contables a emitirse con el objeto de dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones políticas.

## **De la Presentación de Descargos por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA)**

La Agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), ha presentado nuevos estados financieros, como se explica en el capítulo III del presente informe, estos se encuentran firmados por el contador y el representante legal de la agrupación ciudadana, por consiguiente, **Se Levanta** la observación y será objeto de seguimiento en la fiscalización de los estados financieros de la gestión 2016 y posteriores toda vez que los comprobantes contables no llevan firma del responsable de la agrupación ciudadana

## **V INFORME LEGAL**

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 864/2017 de 22 de diciembre de 2014 referido al INF.FIS.UTF N° 221/2017 Informe Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 155/2017 relacionado con la Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral de las gestiones 2014 y 2015 de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), en el acápite de Conclusión y Recomendación señala: “...remitir antecedentes y el presente informe legal a la Unidad técnica de Fiscalización del Tribunal supremo Electoral, a objeto de la emisión del informe final...”

## **VI CONCLUSIONES**

De la validación, y suficiencia de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), mediante nota de fecha 16 de noviembre de fojas 01 al 30 con la documentación original objeto de descargo, de acuerdo a los resultados que se exponen en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 155/2017, se concluye lo siguiente:

- C1 La agrupación ciudadana presentó documentación original de descargo de los ingresos y gastos de las gestiones 2014 y 2015, situación que se reporta en los numerales 3.1 y 3.2 del presente informe.
- C2 Como resultado de la presentación de estados financieros aprobados por el representante legal, con los nuevos saldos no amerita la presentación de los asientos contables requeridos en el informe preliminar por lo que **se levanta** la observación expuesta en el numeral 3.3 del presente informe.
- C3 Por los aspectos mencionados anteriormente, Se Aprueban los Estados Financieros de las Gestiones 2014 y 2015 de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), sin embargo debe considerar las recomendaciones expuestas en los capítulos III y IV del presente informe.

## **VII. RECOMENDACION**

- R1. En tal sentido, se recomienda al Máximo Ejecutivo de la agrupación ciudadana “Todos Por Capinota” (TOCA), instruir a las instancias pertinentes y/o Encargado de Contabilidad aplique a futuro las recomendaciones emitidas en los Capítulos III y IV del presente informe,

con la finalidad de que la implementación de procedimientos de control efectivo, garanticen el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes.

Es cuanto se informa a su Autoridad y a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rossemary Quiroga Vargas  
JEFE NACIONAL a.i.  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RQV/  
c.c. Arch.TOCA